



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2021-0052

ACTA NO. 038-2021.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 M., del día Tres (03) de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA SERVICIOS DE MONTAJES Y AUDIOVISUALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA “VIVIR SIN VIOLENCIA ES POSIBLE” EN LA REGIÓN NORESTE DESDE EL DÍA 06 HASTA EL 08 SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”** con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez** y **Addys Then Marte** no se encontraban presentes, por estar fuera de la Institución en asuntos propios de sus funciones.

Para este proceso el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, toma la presidencia del Comité de Compras y Contrataciones y dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 88-03, de fecha Primero (1) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Tres (2003), que Instituye las Casas de Acogida o Refugios.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

VISTO: El Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Dos (02) de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para el proceso **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA SERVICIOS DE MONTAJES Y AUDIOVISUALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA “VIVIR SIN VIOLENCIA ES POSIBLE” EN LA REGIÓN NORESTE DESDE EL DÍA 06 HASTA EL 08 SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Treinta y Uno (31) de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- CTAV, SRL; 2.- Arteluz, SRL y 3.- Soluciones Benroa, SRL** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Dos (02) de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 10:30 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- EVS Films Producción, SRL; 2.- Actividades Caoma, SRL; 3.- CTAV, SRL; 4.- Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL; 5.- D' Sanson Exquisiteces-Aquileres, SRL; 6.- Saraheyn Media Group, SRL y 7.- Margaro Gonzalez Serrano.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

AR.S.A

CONSIDERANDO: Que el Oferente **1.- D' Sanson Exquisiteces-Alquileres, SRL** ha sido descalificado por no enviar la Referencia bancaria y no poseer en su actividad comercial el rubro 80140000 - Comercialización y distribución, requerido para participar en el presente proceso, como se establece en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Oferente **1.- Margaro Gonzalez Serrano** ha sido descalificado por no enviar la Referencia bancaria, Referencia comercial y no poseer en su actividad comercial el rubro 80140000 - Comercialización y distribución, requerido para participar en el presente proceso, como se establece en el Pliego de Condiciones.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a las razones sociales, en la cantidad y monto.

EVS FILMS PRODUCCIÓN, SRL (131479464)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	<p>Servicios de montajes y audiovisuales para la presentación de la campaña "Vivir Sin Violencia Es Posible" en la Región Noreste desde el día 06 hasta el 08 Septiembre del año en curso.</p> <p>Detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> •1200 Sillas Tiffany (150 por provincia) •8 Podiúm Acrílico Transparente (1 por provincia) •16 astas de madera (2 por provincia) •8 Pantallas Led 3 x 2 mts. (1 por provincia) •Equipo de sonido (150 personas por provincia) •8 Micrófono cuello de cisne (1 por provincia) •32 Luces Led (4 por provincia) •Transporte, instalación y servicio técnico. 	01	670,000.00	120,600.00	790,600.00

(Handwritten signature)
FR.SIF
(Handwritten mark)

Subtotal		670,000.00
Itbis		120,600.00
Total General		790,600.00

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Seiscientos Setenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$670,000.00)** y un Itbis de **Ciento Veinte Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$120,600.00)**, ascendente a un total general de **Setecientos Noventa Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$790,600.00)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo las 02:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Félix De Jesús Ramírez Polanco
 Director Financiero




Juan Carlos Sánchez Velásquez
 Consultor Jurídico
 Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones




Francisco Suero Frías
 Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información